

SALTA, 23 AGO 2022

P00260

Expediente N° 14.328/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.328/2021, en el que recayera la Resolución FI N° 224-D-2022, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, ocupado regularmente por la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, la que le fuera otorgada por Resolución FI N° 263-CD-2015; e interinamente ocupado por el Lic. Elías Federico MÉRIDA, designado por Resolución N° 283-D-2021 mediante el mecanismo de promoción transitoria.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de siete (7) aspirantes al cargo, habiéndose presentado la totalidad de ellos a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito compuesto por los siete postulantes y aconsejando la designación de la Prof. Flavia Beatriz ZUTARA en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta de Dictamen se notificó la totalidad de los participantes.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

**P00260**

Expediente N° 14.328/2021

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como *"aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente"*.

Que la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ fue designada, mediante Resolución CS N° 232/22, como Profesora Regular, en la categoría de Adjunta con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Análisis Matemático I" de las Carreras de Ingeniería, con puesta en funciones a partir del 1 de agosto de 2022, fecha en la que deberá renunciar al cargo objeto del Llamado que se sustancia en autos.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 159/2022,

P 00260

Expediente N° 14.328/2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2022)

RESUELVE:

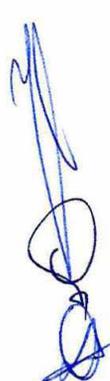
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 224-D-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Prof. Flavia Beatriz ZUTARA (D.N.I. N° 22.747.813) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, identificado como Q.01.2.1.1.002.04, cuya última ocupante regular fuera la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ, designada como Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva, por Resolución CS N° 232/22, con puesta en funciones a partir del 1 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Prof. Flavia Beatriz ZUTARA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Prof. Flavia Beatriz ZUTARA la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018, por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para"*



Expediente N° 14.328/2021

*posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.*

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º y en el inciso a) del Artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Informar a la Prof. Flavia Beatriz ZUTARA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Prof. Flavia Beatriz ZUTARA y al resto de los postulantes inscriptos; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Escuelas de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00260 -CD- 2022



Ing. JORGE ROMUALDO BERIKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa